







Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

FRIVAL

DFZ-2020-2432-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	 Firma recuperable  Eduardo Rodriguez S. Jefe Macrozona Sur SMA Firmado por: EDUARDO OMAR RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
Elaborado	MAURICIO BENITEZ MORALES	 Firma recuperable  Mauricio benitez Morales Fiscalizador Firmado por: MAURICIO ENRIQUE BENITEZ MORALES

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALDERAS DURANTE EPISODIOS DE EMERGENCIA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
PROCESADORA DE CARNES DEL SUR LTDA. "FRIVAL"	76.068.508-9	PRODUCCION, PROCESAMIENTO DE CARNES ROJAS Y PRODUCTOS CARNICOS, CARNES.	BALMACEDA N°8010, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 64, letra c), iv), gestión de episodios críticos, Emergencia polígono A y B.		
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental ___ Examen de la Información ___ Medición y Análisis		
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante	
29/05/2020 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	Seremi de Medio Ambiente	

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se realiza solicitud de documentos	-	-	-

4. HECHOS CONSTATADOS.

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2017 Ministerio de Medio Ambiente. Art. 64: Artículo 64.- Durante el período de gestión de episodios críticos para MP10 y/o MP2,5, se establecerán las siguientes medidas de prevención y mitigación, cuya fiscalización y sanción en caso de incumplimiento corresponderá a la SEREMI de Salud y Superintendencia del Medio Ambiente,</p> <p>b) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Preemergencia, se tomarán las siguientes acciones:</p> <p>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs, del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará por zona territorial.</p> <p>c) En aquellos días para los cuales se pronostique un episodio crítico en el nivel Emergencia, se tomarán las siguientes acciones:</p> <p>iv. Prohibición, entre las 18:00 hasta las 06:00 hrs., del funcionamiento de calderas industriales y de calefacción, con una potencia mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 20 mg/Nm3 de material particulado. Esta medida se aplicará en todas las zonas territoriales.</p>	<p>a. Se fiscalizó caldera a leña CL, marca Badcook Wilcox, modelo 300, utilizada para generar vapor y agua caliente, lo anterior, para ser utilizado en los procesos de esterilización de utensilios de corte, escaldado, limpieza de patios, y vapor para los distintos procesos, con potencia mayor a 75kWt.</p> <p>b. La Caldera a leña CL al momento de la inspección, día 29 de mayo 2020 a las 21:30 hrs. se encuentra apagada.</p> <p>c. La Caldera a leña CL posee registro N°445 del D.S. 10/2012 del Ministerio de Salud que aprueba reglamento de calderas, autoclaves y equipos de vapor de agua.</p> <p>d. Se deja constancia que el día 29 de mayo del 2020, hay pronóstico de Emergencia en polígono A y B, según Resolución N°458, de fecha 28 de mayo 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.</p> <p>e. Además, se constató la instalación de una caldera a gas marca Erensan encendida y una caldera a pellet apagada.</p>

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros	
	
<p>Fotografía 1.</p> <p>Descripción medio de prueba: Fotografía de la caldera a leña CL, utilizada en dependencias de Frival en Valdivia.</p>	<p>Fotografía 2.</p> <p>Descripción medio de prueba: Sala de calderas en dependencias de Frival en Valdivia.</p>

6. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de inspección por Programa de fiscalización de PDA de la ciudad de Valdivia año 2019 (Res. Ex. N° 1639/2018 de la SMA), se pudo constatar que caldera a leña CL de potencia térmica mayor a 75 kWt, y registro de Salud N°445, instalada en dependencias de la empresa Frival de Valdivia, ubicada en Balmaceda N° 8010, se encontraba **apagada**, al momento de la inspección, el día 29 de mayo 2020, cumpliendo de esta forma, con D.S. N° 25/2016 MMA con respecto a emergencia ambiental, polígono A y B, Plan de descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia, según Resolución N°458, de fecha 28 de mayo 2020, de la Intendencia de la región de los Ríos.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 29 de mayo del 2020.